



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 14 de junio de 2006.

CIRCULAR No. 213

CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

Hago de su conocimiento que los integrantes de la Comisión de Fiscalización, en su quinta sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo del presente año, aprobaron el *Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se solicita al Secretario Ejecutivo realizar diversas acciones tendentes a dar cumplimiento a las atribuciones de la citada Comisión en lo relativo a la revisión de informes de campaña que presenten los partidos políticos y coaliciones sobre el monto, origen y aplicación de los recursos que reciban por cualquier modalidad financiamiento (CF-O35/06)*.

El considerando 31 de dicho acuerdo dispone dar continuidad a los recorridos de inspección en los ámbitos territoriales que correspondan a cada Dirección Distrital, para registrar la propaganda que se encuentre en bardas, espectaculares, pasacalles, mantas, posters, pendones, o cualquier otra similar de los candidatos en los procesos de campaña de los partidos políticos y coaliciones. Para tal efecto, se estableció que debería levantarse minutaje por cada recorrido, incluyendo un soporte gráfico en donde conste, fecha, hora, lugar y descripción de los elementos contenidos en la propaganda que se observe, de acuerdo con el formato que aprobará la Comisión, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Por su parte, dicho órgano, en su sexta sesión extraordinaria celebrada el 7 de junio del presente año emitió el *Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los formatos para la realización de recorridos de inspección en los ámbitos territoriales de cada dirección distrital, para registrar la propaganda de los candidatos en los procesos de campaña de los partidos políticos y coaliciones que se encuentren en lugares públicos (CF-O39/06)*.

Por lo que para dar cumplimiento a los acuerdos antes señalados, deberán realizar recorridos de inspección en los ámbitos territoriales que correspondan a cada Dirección Distrital, para registrar la propaganda que se encuentre en bardas, espectaculares, pasacalles, mantas, posters, pendones, o cualquier otra similar de

- 2 -

los candidatos en los procesos de campaña de los partidos políticos y coaliciones.

Dichos recorridos deberán sujetarse a las siguientes consideraciones:

1. Los recorridos deberán iniciar el día de mañana y finalizar el 28 de junio del presente año.
2. Dentro del periodo establecido, deberán cubrir las vías de primer y segundo orden establecidas en el documento "Características de los 40 distritos electorales locales del Distrito Federal", editado por el IEDF en este año.
3. Se tomarán fotografías de la propaganda detectada en bardas y espectaculares, así como de muestras de carteles, gallardetes, lonas, pendones, pasacalles y similares (formato SE/UCAOD/CAMPAÑAS/02).
4. Se levantará una minuta semanal de los recorridos, utilizando los formatos aprobados por la Comisión de Fiscalización del Consejo General (Acuerdo CF-039/06) el día 7 de junio de 2006.
5. La elaboración de las minutas y formatos requisitados se deberá ajustar estrictamente a lo establecido en los instructivos de llenado a efecto de que los nombres de las personas que se promueven y el cargo al que aspiran sean transcritos de manera textual, como aparece en la propaganda, y como se muestra en la evidencia fotográfica.
6. Los Secretarios Técnicos Jurídicos serán responsables de validar la información y deberán rubricar todos los documentos que se remitan.
7. Las minutas y formatos debidamente requisitados serán remitidos a esta Secretaría Ejecutiva a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, antes de las 15:00 horas del día establecido para su entrega, de acuerdo con el Calendario de recorridos de inspección para registrar la propaganda fijada, adherida o pintada en la vía pública y en anuncios espectaculares que se anexa.
8. De manera adicional será enviado el formato SE/UCACOD/CAMPAÑAS/03 a la cuenta de correo electrónico documentos.ucaod@iedf.org.mx, en las fechas y horarios antes indicados.

- 3 -

9. Se autoriza la utilización de recursos financieros del fondo revolvente asignado a sus direcciones distritales para la adquisición de pilas y rollos para cámara fotográfica; así como para el pago del servicio de revelado e impresión.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

c.c.p. DR. ISIDRO CISNEROS RAMÍREZ - PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL - PRESENTE.
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL - PRESENTES.
LIC. CARLOS NAVA PÉREZ - DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL - PRESENTE.
LIC. ALFREDO RÍOS CAMARENA - DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS - PRESENTE.
LIC. FEDERICO OSORIO ESPINOSA - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - PRESENTE.
OJG/FOE/DVM/JAT/TMDD/EAR.